

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600078224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Noviembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“DIGITALIZACION DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION OTORGADOS EN EL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS RESIDENCIAL EN SALAMANCA, GUANAJUATO, DE LOS EJERCICIO 2023 Y 2024.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

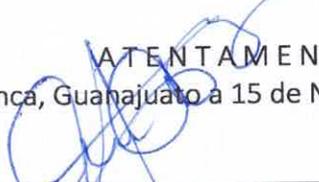
Se anexa copia simple de los permisos otorgados en el Fraccionamiento Terrazas Residencial en Salamanca, Guanajuato, de los ejercicios 2023 y 2024, siendo los siguiente:

1. Oficio DGOTUMA/AUO/01/7123/2023 de fecha 10 de noviembre del año 2023.
2. Oficio DGOTUMA/PCG/01/3328/2023 de fecha 16 de junio del año 2023.
3. Oficio DGOTUMA/AUO/01/0675/2024 de fecha 12 de agosto del año 2024.
4. Oficio DGOTUMA/PCG/01/4729/2023 de fecha 17 de agosto del año 2023.
5. Oficio DGOTUMA/AUO/01/1033/2024 de fecha 30 de agosto del año 2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 15 de Noviembre de 2024


LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUO/01/7123/2023

Salamanca, Gto., 10 de Noviembre de 2023

AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

C. Franco Morán Campos

En At'n a: **Sergio Arturo Morán Cabrera**

Calle Circuito Terrazas No. 2801-13 y 2801-14, Desarrollo Habitacional Terrazas Residencial

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibida ante la Unidad de Ventanilla Única adscrita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano, se realizó la inspección final correspondiente para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el permiso respectivo, comparando lo ejecutado con los planos y demás documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del Permiso.

Antecedente:	• Permiso de Construcción número: DGOTUMA/PCG/01/0304/2022 en fecha 19 de Enero de 2022
Uso:	Habitacional
Nivel de Intervención:	Planta Baja y Primer Nivel
Superficie Autorizada:	Planta Baja: 294.67m² Losa; Primer Nivel: 58.59m² Losa
Perito Responsable de Obra:	Arq. Rosalba Yáñez Alvarado (REG/PER/110)
Superficie Edificada:	ACORDE AL PROYECTO

En atención al proyecto arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos el inmueble cumple con los requerimientos mínimos para:

EDIFICACIÓN DE USO HABITACIONAL

De la inspección resulta que no existen diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado. A partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene. Lo antes Expuesto con fundamento en los Artículos 379, 380 y 381 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Cabe mencionar, que de acuerdo al **Artículo 166 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato deberá dar Aviso a la Tesorería Municipal de las mejoras realizadas a dicha propiedad.**

Derechos de Expedición:		
Concepto:	Uso:	Total:
Autorización de Uso y Ocupación	Habitacional	\$ 651.47
	Total:	\$ 651.47

Como derechos por la expedición del presente Dictamen deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca,
\$651.47 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción X, inciso C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

FVU: 6007

A'JASZ/A'CGAR/A'SERS

Ubicación: Calle Leona Vicario No. 323, Colonia San Juan Chihuahua C.P. 36744

Teléfono: 464 647 9700 Ext. 2070

Correo Electrónico: ordenamiento_territorial@mail.salamanca.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/PCG/01/3328/2023
Salamanca, Gto., 16 de Junio de 2023

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN GENERAL

C. Sergio Arturo Moran Cabrera

Calle Circuito Terrazas No. 2801-21, desarrollo denominado Terrazas Residencial

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., se expide el presente Permiso de Construcción General, con las características que se detallan a continuación:

Uso:	Habitacional
Superficie a Edificar:	Planta Baja: 114.65m² Losa; Primer Nivel: 121.68m² Losa; Segundo Nivel: 12.58m² Losa
Nivel (es) de Intervención:	Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel
Perito Responsable de Obra:	Arq. Rosalba Yáñez Alvarado (REG/PER/110)
Vigencia:	365 días; al 16 de Junio de 2024

Especificaciones:

- Deberá dar **Aviso por Escrito** a la Dirección, por la **Terminación de la Obra ejecutada en un plazo No Mayor a 15 días hábiles**, a partir de la conclusión de la misma.
- Cualquier **Modificación** al Proyecto aprobado **requerirá Autorización Previa de esta Dirección**, a fin de verificar que cumpla con los Ordenamientos Urbanos aplicables.
- Deberá **respetar** el área destinada para **Cochera** según Proyecto, porque no se autorizará construcción y/o cambio de uso en dicha área.
- Deberá **evitar la invasión de la vía pública** de forma **aérea** con construcción **sobre marquesina**, de lo contrario se procederá a **actuar** conforme a las **disposiciones legales aplicables en la materia**.

Derechos de Expedición:

Concepto:	Uso:	Tarifa:	Superficie:	Unidades:	Total:
Permiso de Construcción	Losa	\$ 15.23	248.91	m ²	\$ 3,790.90
			Total:		\$ 3,790.90

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$3,790.90

(TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25, fracción I, Letra A, B y C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

FVU: 3000
A'JASZ/A'CGAR/A'SERS



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUO/01/0675/2024
Salamanca, Gto., 12 de agosto de 2024

AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN
C. Sergio Arturo Moran Cabrera

Calle Circuito Terrazas No.2801-21, desarrollo denominado Terrazas Residencial

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibida ante la Unidad de Ventanilla Única adscrita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano, se realizó la inspección final correspondiente para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el permiso respectivo, comparando lo ejecutado con los planos y demás documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del Permiso.

Antecedente:	• Permiso de Construcción número: DGOTUMA/PCG/01/3328/2023 en fecha 17 de junio de 2023
Uso:	Habitacional
Nivel de Intervención:	Planta Baja, Primer Nivel y Segundo Nivel
Superficie Autorizada:	Planta Baja: 114.65 m2 Losa Primer Nivel : 121.68 m2 Losa Segundo Nivel: 12.58 m2 Losa
Perito Responsable de Obra:	Arq. Rosalba Yáñez Alvarado (REG/PER/110)
Superficie Edificada:	ACORDE AL PROYECTO

En atención al proyecto arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos el inmueble cumple con los requerimientos mínimos para:

EDIFICACIÓN DE USO HABITACIONAL

De la inspección resulta que no existen diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado. A partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene. Lo antes Expuesto con fundamento en los Artículos 379, 380 y 381 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Cabe mencionar, que de acuerdo al **Artículo 166 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato deberá dar Aviso a la Tesorería Municipal de las mejoras realizadas a dicha propiedad.**

Derechos de Expedición:		
Concepto:	Uso:	Total:
Autorización de Uso y Ocupación	Habitacional	\$ 677.53
	Total:	\$ 677.53

Como derechos por la expedición del presente Dictamen deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, **\$677.53** (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción X, inciso C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustantiva Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a usted.

ATENTAMENTE
Mtra. Aly Lizbeth Gómez Ramirez

Encargada de Despacho

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



FVU: 4570
A/SERS



DIRECCIÓN GENERAL DE
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/PCG/01/4729/2023

Salamanca, Gto., 17 de Agosto de 2023

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN GENERAL

C. Jesús Roberto Martínez Rojas

Calle Circuito Terrazas No. 2801-9, Desarrollo en Condominio Terrazas Residencial

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., se expide el presente Permiso de Construcción General, con las características que se detallan a continuación:

Uso:	Habitacional Unifamiliar Exclusivamente
Superficie a Edificar:	Planta Baja: 177.45m² Losa; Primer Nivel: 122.78m² Losa
Nivel (es) de Intervención:	Planta Baja y Primer Nivel
Perito Responsable de Obra:	Arq. Irais Abigail Azuara González (REG/PER/165)
Vigencia:	365 días; al 17 de Agosto de 2024

Especificaciones:

- Deberá dar **Aviso por Escrito** a la Dirección, por la **Terminación de la Obra ejecutada en un plazo No Mayor a 15 días hábiles**, a partir de la conclusión de la misma.
- Cualquier **Modificación** al Proyecto aprobado **requerirá Autorización Previa de esta Dirección**, a fin de verificar que cumpla con los Ordenamientos Urbanos aplicables.
- Deberá **respetar** el área destinada para **Cochera** según Proyecto, porque no se autorizará construcción y/o cambio de uso en dicha área.
- Queda prohibida la **invasión de la vía pública** de forma **aérea** con construcción **sobre marquesina**, de lo contrario se procederá a **actuar** conforme a las **disposiciones legales aplicables en la materia**.

Derechos de Expedición:

Concepto:	Uso:	Tarifa:	Superficie:	Unidades:	Total:
Permiso de Construcción	Losa	\$ 15.23	300.23	m ²	\$ 4,572.50
			Total:		\$ 4,572.50

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$4,572.50

(CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25, fracción I, Letra A, B y C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, queda a Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

FVU: 4232
A'JASZ/A'CGAR/A'SERS



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUO/01/1033/2024

Salamanca, Gto., 30 de agosto de 2024

AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

C. Jesús Roberto Martínez Rojas

Calle Circuito Terrazas No.2801-9, Fraccionamiento Terrazas Residencial

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibida ante la Unidad de Ventanilla Única adscrita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano, se realizó la inspección final correspondiente para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el permiso respectivo, comparando lo ejecutado con los planos y demás documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del Permiso.

Antecedente:	• Permiso de Construcción número: DGOTUMA/PCG/01/4729/2023 en fecha 17 de agosto de 2023
Uso:	Habitacional Unifamiliar Exclusivamente
Nivel de Intervención:	Planta Baja y Primer Nivel
Superficie Autorizada:	Planta Baja: 177.45 m2 Losa Primer nivel: 122.78 m2 Losa
Perito Responsable de Obra:	Arq. José Luis Soltero García (REG/PER/140)
Superficie Edificada:	ACORDE AL PROYECTO

En atención al proyecto arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos el inmueble cumple con los requerimientos mínimos para:

EDIFICACIÓN DE USO HABITACIONAL

De la inspección resulta que no existen diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado. A partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene. Lo antes Expuesto con fundamento en los Artículos 379, 380 y 381 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Cabe mencionar, que de acuerdo al **Artículo 166 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato deberá dar Aviso a la Tesorería Municipal de las mejoras realizadas a dicha propiedad.**

Derechos de Expedición:		
Concepto:	Uso:	Total:
Autorización de Uso y Ocupación	Habitacional Unifamiliar Exclusivamente	\$ 677.53
	Total:	\$ 677.53

Como derechos por la expedición del presente Dictamen deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, **\$677.53** (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción X, inciso C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a usted.

ATENTAMENTE

Mtra. Aly Lizbeth Gómez Ramírez

Encargada de Despacho

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



FVU: 4954
A'SERS